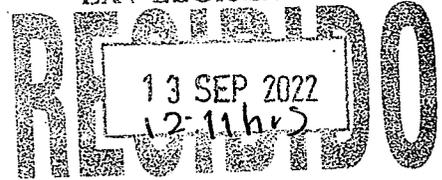




NOÉ DOROTEO
REGRESA Y CUMPLE

C. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

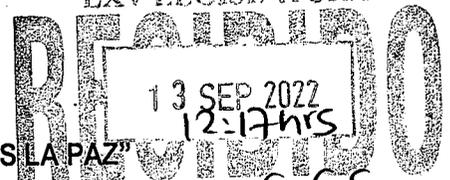
El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30ess fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, acompaño al presente, la **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que la **Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca**, exhorta respetuosamente al **Mtro. Alejandro I. Murat Hinojosa**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que instruya a la Dirección de Notarías y Archivo General de Notarias del Estado, que conforme a la ley, investigue la actuación u omisión de los Titulares de las Notarías que realizaron actos graves que pudieran motivar la suspensión, separación e inhabilitación y que tengan integradas averiguaciones previas o carpetas de investigación derivadas del ejercicio de sus funciones y que presuntamente estén coludidos con otros funcionarios públicos; solicitándole tenga a bien dar el trámite correspondiente, lo anterior a efecto de que la misma sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 12 de septiembre de 2022.

NoeDoroteo

044 951 204 21 29

Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



C. DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Mtro. Alejandro I. Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que instruya a la Dirección de Notarías y Archivo General de Notarías del Estado, que conforme a la ley, investigue la actuación u omisión de los Titulares de las Notarías que realizaron actos graves que pudieran motivar la suspensión, separación e inhabilitación y que tengan integradas averiguaciones previas o carpetas de investigación derivadas del ejercicio de sus funciones y que presuntamente estén coludidos con otros funcionarios públicos, sirva de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, las siguientes:**

CONSIDERACIONES

De acuerdo con lo expresado ante el Honorable Congreso del Estado, por el Mtro. Arturo Peimbert Calvo, Fiscal General del Estado, en fecha treinta de agosto del años en curso en la que refiere: "Si puedo decir con el despojo de inmuebles nos encontramos con una realidad y mecánica suigéneris que se presenta no solo en la capital sino en diversas ciudades del estado, en esta forma de delinquir encontramos fedatarios públicos, abogados, corredores públicos, autoridades comunales y ejidales, autoridades registrales, autoridades municipales y en ocasiones al propio crimen

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



organizado, su modus operandi incluye extorsión, amenazas, suplantación de personalidad y conforme se hacen las investigaciones muy posiblemente también homicidios...”.

Por lo anterior y derivado de las múltiples notas que se publican en diferentes medios de comunicación con el supuesto cartel del despojo que de manera continua publican en los portales electrónicos y medios impresos de información, resulta urgente se tomen las medidas preventivas que eviten mayores riesgos contra los bienes y propiedades de la sociedad oaxaqueña, pues las conductas a realizar por quienes intervienen en comisión de los delitos de despojo, usurpación de persona, alteración de documentos o asociación delictuosa. Ahora bien, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1° de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, expedida el 30 de julio de 1994. *“El ejercicio del Notariado en el Estado de Oaxaca es una función de orden público que compete al Estado, quien la delega a profesionales del derecho por virtud de la patente o fiat que para tal efecto expide el Titular del Poder Ejecutivo”,* asimismo el artículo 100 de la citada Ley señala: *“El cargo de Notario cesará temporalmente por licencia, impedimento o suspensión y definitivamente por destitución, inhabilitación o renuncia del nombramiento en los términos que establece la presente ley”.*

Hoy por hoy, en el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador que se ha transversalizado una política pública enfocada al desarrollo y cuidado de quienes menos tienen, al pueblo en general que es el que manda el país, requiere seguridad y certeza jurídica acción encomendada al estado, quien la delega a profesionales del derecho para realizar esta valiosa y relevante función notarial que en nuestro estado de Oaxaca se ha visto mermada y opcada por algunos notarios y notarias que están utilizando para beneficio personal la facultad que el estado les ha delegado, para afectar a la ciudadanía y despojarles de sus bienes que con mucho sacrificio han formado a lo largo de la vida, dejando desprotegidos a sus hijos y demas familiares. El notario o notaria público debe ser un hombre o una mujer, honesto, responsable, que actue con pulcritud, con amor de servicio y conocimientos en diversas materias de derecho y principalmente derecho notarial, con la finalidad de que de certeza y legalidad jurídica a todos y cada uno de los actos que se realizan ante su fe por los particulares que acuden a el con ese propósito.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Mtro. Alejandro I. Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que instruya a la Dirección de Notarías y Archivo General de Notarias del Estado, que conforme a la ley, investigue la actuación u omisión de los Titulares de las Notarías que realizaron actos graves que pudieran motivar la suspensión, separación e inhabilitación y que tengan integradas averiguaciones previas o carpetas de investigación derivadas del ejercicio de sus funciones y que presuntamente estén coludidos con otros funcionarios públicos. Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 06 de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 12 de septiembre de 2022



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248